



**PRUEBA EXTRAPROCESAL
RAD. 2021-00599**

Señor Juez: al despacho el presente proceso, informando que la parte solicitante presento escrito, solicitando aclaración respecto del año indicado como nueva fecha para realizar el interrogatorio solicitado. Sírvase proveer.

Barranquilla, 01 de diciembre de 2021

BENILDA MARIA CRFIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.-Barranquilla, primero (01) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021).-

como quiera que efectivamente en el auto de fecha 18 de noviembre de 2021, por medio del cual se fijó fecha para llevar a cabo interrogatorio, se indicó el día 18 de enero de 2021, cuando lo correcto era 18 de enero de 2022

En consecuencia, se hace necesario disponer la corrección del citado proveído conforme lo señala el artículo 286 del C. G.P, que faculta al Juez para corregir en cualquier tiempo las providencias, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella incurrido en un error puramente aritmético., el Juzgado;

RESUELVE:

Corregir la fecha en la cual se llevará a cabo el interrogatorio de parte solicitado., en el sentido de que el día asignado es 18 de enero de 2022 y no 18 de enero de 2021, como se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 181 en la secretaría del Juzgado a las 8.00 a.m. Barranquilla, diciembre 02 de 2021.-
Secretaria

Benilda Críales Rincón

Firmado Por:

**so Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Código de verificación:
a9a1d52e41fb9f62a008bc5ea8e37a4a1c3e7df7c97d363c21c7caa1cc1a2f84
Documento generado en 01/12/2021 03:35:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>